

CASTROS 16, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****DESARROLLOS CORPORATIVOS
CÁNTABROS, S. L.****(Sociedad beneficiaria preexistente)***Anuncio de escisión parcial*

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida) y «Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada» (Sociedad Beneficiaria preexistente), acordaron con fecha 30 de junio de 2008, previo informe de los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la operación, la escisión parcial de la sociedad «Castros 16, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la Sociedad Beneficiaria preexistente «Desarrollos Corporativos Cántabros, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la Sociedad Escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 20 de junio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad Escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de Castros 16, S.L. (Sociedad Escindida), don José Miguel Puente San Miguel.—Los Administradores Solidarios de Desarrollos Corporativos Cántabros, S.L. (Sociedad Beneficiaria preexistente), don José Miguel Puente San Miguel y doña María Ángeles Pelaz Aparicio.—60.561. 2.ª 28-10-2008

**CENTRO ANDALUZ
DE DIAGNÓSTICO PET,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2008 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 2 en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria, para excluir a la Sociedad del ámbito de la Ley 2/2007.
Segundo.—Delegación de facultades.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social o pidiendo el envío por correo, la propuesta de modificación estatutaria, y su informe justificativo.

Málaga, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, César Sebastián Bueno.—61.797.

**CENTRO DE DIAGNÓSTICO
SCANNER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2008 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 2 en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria, para excluir a la Sociedad del ámbito de la Ley 2/2007.
Segundo.—Delegación de facultades.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social o pidiendo el envío por correo, la propuesta de modificación estatutaria y su informe justificativo.

Málaga, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, César Sebastián Bueno.—61.796.

**CENTRO DE DIAGNÓSTICOS
ALMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2008 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 2 en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria, para excluir a la Sociedad del ámbito de la Ley 2/2007.
Segundo.—Delegación de facultades.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social o pidiendo el envío por correo, la propuesta de modificación estatutaria, y su informe justificativo.

Málaga, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Gallego González.—61.794.

**CONSTRUCCIONES ESCOLARES
Y SOCIALES, S. A.***Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 20 de febrero de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 26 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 126.260,47 euros.
- Acciones a emitir: 41.947 acciones al portador, de valor nominal de 3,01 euro cada una, números 1.627.375 a 1.669.321, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—61.450.

CULTURA Y SOCIEDAD, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 3 de marzo de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 8 de junio de 2007, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 60.392,64 euros.
- Acciones a emitir: 10.032 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 401.188 al 411.219, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, n.º 3-1.ª derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—61.169.

**CULTURA, DEPORTE
Y ACTIVIDADES FORMATIVAS, S. A.***Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 1 de marzo de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 9 de junio de 2007, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 60.296,32 euros.
- Acciones a emitir: 10.016 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 796.631 al 806.646, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso

so en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—61.165.

CULTURAL EL PINAR, S. A

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 24 de marzo de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 24 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 42.103,88 euros.
- Acciones a emitir: 6.994 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 348.489 al 355.482, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Rebeca Lázaro López.—61.067.

CYE AUDITORES ASOCIADOS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, en primera convocatoria el día 17 de Diciembre de dos mil ocho, a las 10.30 horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar, y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Autorización a un accionista para que pueda vender sus acciones en esta compañía.

Málaga, 22 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Rafael Espinosa Guerrero.—61.174.

DAVID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sustitución de los títulos de las acciones

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 22 de noviembre de 2006, acordó sustituir los títulos de las actuales acciones al portador por otros nominativos, y conceder a los señores accionistas el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio, para presentar en el domicilio social los títulos antiguos

para su canje por los nuevos, de tal forma que, transcurrido el indicado plazo, los títulos no presentados al canje podrán ser anulados quedando los nuevos depositados en la sociedad que podrá proceder a su venta de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Brun Mir.—61.413.

DESARROLLOS URBANOS COSTA VERDE, S. L.

(Sociedad escindida)

LIQUIVESA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general universal de socios de la entidad «Desarrollos Urbanos Costa Verde, Sociedad Limitada» ha acordado el día 17 de octubre de 2008, su escisión parcial a favor de la sociedad de nueva creación denominada «Liquivesa, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Santander, Cantabria, calle Isabel II, número 23, 1.º A. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, a 20 de octubre de 2008.—Don Antonio Gorriarán Laza, Secretario del Consejo de Administración de Desarrollos Urbanos Costa Verde, Sociedad Limitada.—61.410. 1.ª 28-10-2008

DIGEC, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DIGEC TERMINI 62, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 30 de junio de 2008, el Accionista Único de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Accionista Único de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—61.412. 1.ª 28-10-2008

EDIFICIO RAMÓN Y CAJAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 16 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordina-

ria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Cuesta del Sagrado Corazón, número 6-8, en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 2008, a las 17,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 12 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o reparaciones procedentes.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Zapata Gil.—60.691.

EDIFICIOS CULTURALES CASTELLANOS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 2 de octubre de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 26 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 101.882,48 euros.
- Acciones a emitir: 16.924 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 794.614 al 811.537, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de diciembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—61.167.

ELECTRO DISTRIBUCIÓN DE ALMODÓVAR DEL CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Almodóvar del Campo, plaza del Pilar, s/n, el día 29 de no-